

RESOLUCION N°

24 NOV. 2011

(001378)

“Por la cual se concede permiso laboral a la docente MELISA EYES ESCALANTE”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la facultad de Ciencias Básicas Luis Carlos Gutiérrez Moreno mediante escrito fechado en noviembre 21 de 2011, ha solicitado a la señora Rectora permiso laboral remunerado para la docente adscrita a la facultad de Ciencias Básicas **MELISA EYES ESCALANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22506 212, durante los días 23, 24 Y 25 de noviembre del año en curso, para asistir a las clases del doctorado en Medicina Tropical en la ciudad de Valledupar.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permiso, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 00006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la docente **MELISA EYES ESCALANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22506 212, durante los días 23, 24 Y 25 de noviembre del año en curso para que asista al doctorado en Medicina Tropical en la ciudad de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la facultad de Ciencias Básicas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

